



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
ACUSE



Ixtapaluca, Estado de México, a 22 de enero de 2016.

VICTOR AVELINO ALVARÉZ
KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.
LAGO CONSTANZA #326, COLONIA CHAPULTEPEC
MORALES, SECCIÓN GRANADA. MÉXICO, D.F. C.P. 11520.
TELEFONO: 01 800 71 74 101
EMAIL: victor.avelino@karlstorz.com



Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informar a usted que derivado del procedimiento de Adjudicación Directa realizado por esta Subdirección y toda vez que no existen bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables y que cuenta con los derechos de exclusividad, cumpliendo con los requisitos y especificaciones técnicas, se determina adjudicarle el pedido por un monto total de **\$357,023.20 (Trescientos cincuenta y siete mil veintitrés pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por concepto de la adquisición de los bienes descritos a continuación:

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HRAEI-CE0469	29500009	FIBRA PARA CALCULASE II REUSABLE, ESTÉRIL 230 MICRAS, REUSABLE PARA 10 USOS	CAJA CON 6 PIEZAS	1	\$151,941.52	\$151,941.52
2	HRAEI-CE0470	29500010	FIBRA PARA CALCULASE II REUSABLE, ESTÉRIL 365 MICRAS, REUSABLE PARA 10 USOS	CAJA CON 6 PIEZAS	1	\$155,837.10	\$155,837.10
SUBTOTAL							\$307,778.62
I.V.A.							\$49,244.58
TOTAL							\$357,023.20

Considerando los términos y condiciones ofertadas en su cotización, las cuáles serán parte integrante del pedido respectivo.

Las obligaciones derivadas del pedido que se origine de la adjudicación notificada mediante el presente oficio son exigibles a partir de la recepción de este.

Por lo cual le solicito se presente a entregar la documentación el día hábil siguiente a la recepción del presente, en copia fotostática y original para su cotejo, siendo la siguiente:

- ✓ Acta constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio;
- ✓ Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir el pedido;
- ✓ Identificación Oficial vigente;
- ✓ Cedula de identificación fiscal; (Registro Federal de Contribuyentes)
- ✓ Comprobante de domicilio; (vigente no mayor a dos meses)
- ✓ Entrega de garantía de cumplimiento del 10% del monto total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido;
- ✓ Carta garantía de los bienes contra defectos y vicios ocultos;

RECIBI ORIGINAL
VICTOR AVELINO ALVARÉZ
[Signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



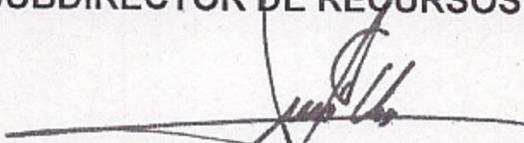
HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

- ✓ Documento en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los Bienes entregados;
- ✓ Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- ✓ Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- ✓ Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste la ubicación de la Empresa que representa en la estratificación establecida, conforme lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho pedido podrá firmarse dentro de los 15 días naturales siguientes al día de la notificación del presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS


MEFC

C.c.p. Lic. Octavio Olivares Hernández.- Director de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.
Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez.- Director de Operaciones y Administrador del contrato HRAEI-AD-007-2016. Para su conocimiento y efectos procedentes.